

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar su beneplácito por la resolución de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal de reabrir las causas Hotesur-Los Sauces, y la correspondiente al Memorándum de Entendimiento con la República Islámica de Irán, de manera que la vicepresidenta de la Nación, Cristina Kirchner, deba defender su inocencia de los delitos de asociación ilícita, dádivas y lavado de dinero, y el encubrimiento del atentado a la AMIA, en juicio oral, como todos los ciudadanos de la República.

FUNDAMENTOS

La decisión de los jueces Daniel Obligado y Adrián Grünberg de exonerar del juicio oral a la vicepresidenta de la Nación Cristina Kirchner después de haberse consustanciado el proceso configuró una clara violación al código procesal penal y a la igualdad jurídica que establece que ningún ciudadano pueda estar por encima de la Constitución y de las leyes.

La decisión recientemente adoptada por la Cámara de Casación Penal restituye el principio de igualdad ante la ley, esencial a toda república, y permite que los acusados puedan defender su inocencia en un tribunal, evitando un sobreseimiento contrario al código de procedimiento que no tenía ningún tipo de antecedentes en la jurisprudencia argentina; lo que habría configurado el episodio de impunidad más irregular de la historia de nuestra democracia.

La corrección realizada por la Cámara de Casación a semejante escándalo jurídico restituye el normal funcionamiento de la Justicia al mismo tiempo que otorga todas las garantías constitucionales y jurídicas a los imputados. No es un episodio menor, ya que masacres de Estado como las de Cromañón, Once y La Plata, así como lo sucedido con el plan de vacunación durante la cuarentena por COVID19, han demostrado el vínculo directo entre la corrupción política y la muerte de decenas de ciudadanos. Es desde entonces que en la sociedad argentina quedó establecida y continúa plenamente vigente la idea elemental de que *la corrupción mata*, y, por lo tanto, que los delitos asociados a ella deben considerarse graves e imprescriptibles, y su impunidad no es aceptable; muy especialmente, cuando se refiere a personas que -como Cristina Fernández de Kirchner- han ejercido un poder discrecional y hegemónico durante décadas.

Con absoluto respeto a la independencia de poderes, los diputados de la República no podemos menos que manifestar nuestro beneplácito por una medida jurídica que restituye el Estado de derecho en nuestro país y augurarnos que los muchos procesos contra la corrupción en curso tengan un carácter fundacional. Así como el juicio y castigo a los militares fue el fundamento jurídico y moral de la Democracia, el juicio y castigo a la corrupción política deberá ser el fundamento de la futura República.

Por todo lo anterior, solicito a mis colegas que me acompañen en este proyecto.